
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Menor Civil
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en un diario de mayor circulación de la localidad y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 928/07-M promovido por GILBERTO GUERRERO SANCHEZ en contra de MARIO EUSEBIO MARTINEZ VELOZ sobre pago de pesos, siendo el siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION ubicada en calle CRUCEIRO número 137 (ciento treinta y siete) de la colonia DELTA DE JEREZ en esta ciudad, con superficie de 90 m2 noventa metros cuadrados, que mide y linda, AL NORTE: Mide 6 M. (SEIS METROS LINEALES) con lote 19 (diecinueve) y 20 (veinte); AL SUR: Mide 6 M. (SEIS METROS LINEALES) con la calle del cruceiro; AL ORIENTE: Mide 15 M. (QUINCE METROS LINEALES) con lote 31 (treinta y uno) y AL PONIENTE: Mide 15 M. (QUINCE METROS LINEALES) con lote 33 (treinta y tres).

Almoneda que tendrá verificativo a las 10:00 DIEZ horas del día 13 TRECE de JUNIO del año 2011 DOS MIL ONCE, sirviendo de base las 2/3 dos terceras partes del precio fijado en el Avalúo rendido por la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo ya las dos terceras partes la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Cítese a acreedores y convóquese a postores.

León, Gto., a 18 de mayo de 2011.
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quinto Menor Civil
Lic. Ma. del Rocío Alvarado Núñez
Rúbrica.

(R.- 325772)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

GUILLERMO HENKEL PEREZ CASTRO., en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 79/2011-J, promovido por GEORGINA LILIAM MOLINA MORALES, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, reclamando: "... la omisión de justicia por parte de la autoridad responsable a dictar y notificar acuerdo correspondiente a la promoción que le fue presentada el 10 de enero de 2011 a la cual se le asignó el número de folio 000587, en virtud de que el actuar de la responsable en la omisión de administrar justicia pronta y expedita."; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercero perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de su apoderado; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 3 de mayo de 2011.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Roberto Ramírez Moreno
Rúbrica.

(R.- 325875)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA PERJUDICADA: MARTHA HADDAD BERNAL.

En los autos del juicio de amparo número 1034/2010-I, promovido por JOSE ANTONIO ALFONSO CALITL, contra actos del JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, en el que se señala como tercera perjudicada a MARTHA HADDAD BERNAL, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 12 de mayo de 2011.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ernesto Martínez Delgado

Rúbrica.

(R.- 325717)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese remate en Segunda Almoneda del siguiente inmueble: casa habitación ubicada en Circuito Lomas del Valle 161, lote de terreno 123 del Fraccionamiento Lomas del Valle Club Residencial Segunda Sección de esta ciudad, con una superficie de 204.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Norte 8.00 metros con calle Circuito Lomas del Valle; Sur 8.00 metros con lote 108; Oriente 25.50 metros con lote 122 y al Poniente 25.50 metros con lote 124. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$847,575.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta de deducir \$941,750.00 (novecientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) el 10% diez por ciento por tratarse de segunda almoneda. Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las 13:00 trece horas del día 15 quince de junio del año 2011 dos mil once. Juicio Ordinario Mercantil número M22/08 promovido por BANCO SANTANDER, S.A. en contra de RAFAEL VILLEGAS RODRIGUEZ.

León, Gto., a 13 de mayo de 2011.

La C. Secretaría

Lic. Lucia Fonseca Aldana

Rúbrica.

(R.- 325731)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Pátzcuaro, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

Dentro de los autos que integran el juicio ordinario mercantil número 534/2008, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, por conducto de su apoderada jurídica, frente a ADRIANA DEL ROCIO NUÑEZ ALEJANDRE, se ordenó sacar a remate en audiencia pública de derecho y en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien.

UNICO. Una casa marcada con el número 15 quince de la calle Piedad, letra B, planta alta, lote 19 diecinueve, manzana "C" del conjunto habitacional Villas de la Esperanza, de esta ciudad, con las siguientes colindancias y superficie: al NORTE 6.00 metros, con lote número 04; al SUR 6.00 metros, con calle La

Piedad de su ubicación; al ORIENTE 16.00 metros, con casa A y B lote número 18; al PONIENTE 16.00 metros, con casa A y B LOTE NUMERO 20, con una extensión superficial de 48.00 cuarenta y ocho metros cuadrados (indiviso del terreno 50%); perteneciente a este y Distrito Judicial.

Sirviendo como base para el remate, al cantidad de \$283,724.39 (doscientos ochenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos 39/100 moneda nacional), la que resulta de los dos avalúos valor pericial asignado y como postura legal que cubra las dos terceras partes del valor de dicho inmueble 189,149.58 (ciento ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 58/100 moneda nacional), hágase la publicación de un edicto por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los estrados de este Tribunal, así como en el Diario Oficial de la Federación, convocando postores a la audiencia decretada, misma que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de Junio de 2011 dos mil once.

Pátzcuaro, Mich., a 23 de marzo de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Javier Andaluz Mendoza

Rúbrica.

(R.- 325490)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero de lo Civil de Cuantía Menor

Cuautitlán Izcalli

EDICTO

En el expediente 1149/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MA. RITA DEL CASTILLO DIAZ en contra de FRANCISCO DIAZ VICTORICA Y DULCE MARIA MEIJUEIRO IBAÑEZ por auto de fecha CATORCE DE ABRIL DEL AÑO 2011 se señalan las (13:15 hrs.) TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) para llevar a cabo la tercer almoneda de remate, del bien inmueble embargado en diligencia de fecha diecinueve de agosto del año 2008, ubicado en PRIVADA DE SAN IGNACIO ACTOPAN, CASA NUMERO VEINTISIETE, UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE AHUATLAN, MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS sirviendo de base para el remate la cantidad de \$464,220.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por ende convóquese postores a través de edictos, que e publiquen en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, por una sola vez SIN QUE MEDIE MENOS DE CINCO DÍAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA DE REMATE.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 6 de mayo de 2011.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Bibiana Jiménez Nila

Rúbrica.

(R.- 325822)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Primero Menor Civil

Secretaría

Irapuato, Gto.

EDICTO

Publicarse 3 veces dentro de 9 días en Diario Oficial de la Federación, Periódico Mayor .Circulación y Tablero de Avisos de éste Juzgado, anunciando Venta PRIMERA Almoneda BIEN-INMUEBLE embargado presente Juicio Ejecutivo Mercantil M107/2009, promovido Licenciado FRANCISCO YAÑEZ GONZALEZ contra MARTHA PATRICIA AVILA FRAUSTO Y OTRO, sobre pago de pesos, consistente: INMUEBLE, CASA HABITACION EN CONDOMINIO EN CALLE DOCTOR CATARINO DE ARANDA NUMERO 577, FRACCIONAMIENTO PURISIMA DEL JARDIN EN LOTE 10 (DIEZ), POSICION PONIENTE TIPO "A" MANZANA 13, CON SUPERFICIE 67.50 M2 QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 4.50 M CON LA CALLE DOCTOR CATARINO ARANDA, AL SUR 4.50 M CON FRACCION PONIENTE DEL LOTE 17, AL ORIENTE 15,M CON FRACCION ORIENTE DEL LOTE 10 Y AL PONIENTE 15 M CON FRACCION ORIENTE DEL LOTE 09 inscrito folio real R17*96399, tendrá verificativo en éste Juzgado 30 de Junio 2011, a las 11:00 once horas, postura legal que cubra dos terceras partes de \$383.000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial, convocándose Postores.

Irapuato, Gto., a 20 de mayo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero Menor Civil

Lic. Johana Elizabeth Corona Beltrán

Rúbrica.

(R.- 325987)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 824/2010

EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de diecisiete de febrero de dos mil once, dictado en el cuaderno principal del juicio de amparo número 824/2010, promovido por Raúl Ramos Flores, por su propio derecho, contra de actos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciséis y otra autoridad, se emplaza a juicio a Carlos Margarito Meléndez Micete, tercero perjudicado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la secretaría de este órgano judicial, copia simple de la demanda de garantías, escrito aclaratorio de ésta y anexos que se acompañan. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista. Asimismo, se le hace del conocimiento que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, por así permitirlo las labores de este Juzgado de Distrito.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 3 de junio de 2011.
La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en
Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Guadalupe Grisell Rodríguez Olmedo
Rúbrica.

(R.- 325996)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

CHOCOLATES DON VITTORIO, S.A. DE C.V. Y
VICENTE BECERRA GOMEZ

Que en los autos del Toca 1579/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por GONZALEZ SANCHEZ SALVADOR en contra de CHOCOLATES DON VITTORIO, S.A. DE CV. Y OTRO, se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintitrés de noviembre de dos mil diez, por lo que se ordenó emplazarlos por edictos, en virtud de haber sido señalados como terceros perjudicados y por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 4 de mayo de 2011.
El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 326297)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1014/2010-IV, promovido por IRVING EDUARDO GARCIA JIMENEZ, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del expediente número 181/2010, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados PARTIDO COMUNISTA DE MEXICO (PC DE M) M-L, FRENTE POPULAR REVOLUCIONARIO Y LUZ MARIA RANGEL VIUDA DE DURAN; se ha ordenado emplazarlos a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor

circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de los terceros perjudicados antes mencionados, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se les hace saber que cuentan con un término de treinta días hábiles cada uno, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 4 de mayo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 325561)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de lo Civil

Diligenciaria Par

Distrito Judicial Puebla

EDICTO

A: HUGO GARCIA MENDEZ SALAZAR

Se le emplaza por este medio al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por EDGAR ALEJANDRO GRAJEDA MUÑOZ Y/O ALFONSO LOPEZ LAJUD, en su carácter de apoderados de la persona moral actora denominada ITALIAN COFFEE, S.A. DE C.V., en contra de HUGO GARCIA MENDEZ SALAZAR, en su carácter de demandado, que se tramita bajo el expediente 684/2007, para que dentro del término de quince días, contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente edicto, produzca contestación y señale domicilio en la Ciudad de Puebla, Puebla, para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se tendrá por perdido ese derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante cédula que se fije en los Estrados de ese Juzgado, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO DE LA FEDERACION, Y EN EL DIARIO INTOLERANCIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA.

Puebla, Pue., a 29 de marzo de 2011.

Diligenciario Par del Juzgado Segundo de lo Civil de Puebla, Puebla

Lic. Eduardo García Herrerías

Rúbrica.

(R.- 326358)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia

Civil en el Distrito Federal

EDICTO

SE CONVOCA POSTORES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA

CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 67/2007-A, promovido por Juan Diego Vargas Cisneros, contra Raúl Sánchez Morales y otros, en proveído de veinticinco de mayo de dos mil once, se ordenó sacar a la venta en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado al codemandado Margarito Cabrera Salinas, consistente en el Lote 2 (dos), manzana F, Edificio 11 (once), departamento 504 (quinientos cuatro), de la Unidad Habitacional Potrero "La Laguna", del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, convocándose postores a efecto de que acudan a este juzgado a las DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia de remate del citado inmueble; fijándose como precio base la cantidad de \$217,000.00 (doscientos diecisiete mil pesos moneda nacional), y teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

En la Ciudad de México, a 25 de mayo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Noveno de

Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Virginia Gaytán Zuno
Rúbrica.

(R.- 326435)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición del Juez Especializado en Asuntos Financieros de esta Ciudad, en cumplimiento al auto de fecha Veinticinco de Abril de dos mil once y auto de fecha Nueve de Mayo de dos mil Once, expediente número 54/2006 Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Francisco Martínez Guzmán, Apoderado Legal de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra del Señor ROLANDO ARENAS GARCIA, ordena remate en Primera Pública Almoneda del inmueble embargado identificado como LOTE NUMERO NUEVE DE LA MANZANA VEINTIDOS DE LA ZONA UNO, DEL POBLADO DE CUEXPALA, DEL MUNICIPIO DE TILAPA, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA; A NOMBRE DE ROLANDO ARENAS GARCIA, e inscrito bajo la partida 214 a fojas 214 del Tomo 76, Libro I, de fecha veinte de julio del dos mil del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Izucar de Matamoros, Estado de Puebla, sirviendo de base la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que cubre las dos terceras partes del avalúo, quedan autos a disposición de interesados en Oficialía de este Juzgado. El término, posturas y pujas, vence término doce horas del día catorce de julio de dos mil once, haciendo saber a demandados pueden suspender remate. Cubriendo íntegramente prestaciones reclamadas, antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Tribunal y lugar de ubicación del Inmueble a rematar.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de mayo de 2011.

El Diligenciario
Lic. Raúl Bonilla Márquez
Rúbrica.

(R.- 326457)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN
SEGUNDA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, numero 158/2010, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, por conducto de sus apoderados jurídicos, frente a Luis Manuel González Magaña, se mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

UNICO. La totalidad del lote número 3 tres, de la manzana VI, ubicado en la calle Mariano Tercero, número 123 ciento veintitrés, del Fraccionamiento Jardines de Torremolinos de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente 20.00 metros con el lote número 4; al surponiente 20.00 metros con el lote número 2, al suroriente 8.00 metros con calle de su ubicación y al norponiente 8.00 metros con el fondo legal, con una extensión superficial de 160.00 metros cuadrados.

La AUDIENCIA DE REMATE en su SEGUNDA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 13 trece de junio del año en curso.

CONVOQUESE POSTORES. Mediante la publicación de 1 un edicto con 5 cinco días de anticipación a la celebración de la audiencia, en los estrados, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$841,050.00 ochocientos cuarenta y un mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional, valor pericial promedio asignado en autos y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 18 de mayo de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Marco Vinicio Ramírez Aguilar
Rúbrica.

(R.- 326463)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
Juicio de Amparo 470/2011-VI
EDICTO

Grupo Industrial Morgan, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Luis Rodolfo García González.

En el Juicio de Amparo 470/2011-VI, promovido Prefinsa Potosina, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su autorizado en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, Luis Ynessou Asrate Gutiérrez, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta

ciudad, y otra autoridad, se dictó un auto en el que se ordena emplazarla a dicho juicio de garantías, para que en su carácter de tercero perjudicada comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las DIEZ HORAS VEINTE MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, haciéndole saber que el acto reclamado en la demanda con la que se inició el juicio constitucional de referencia, consiste en la sentencia definitiva dictada el once de junio de dos mil diez, dentro del Toca de Apelación 452/2010 que resolvió recurso de apelación interpuesto por la quejosa, en contra de la interlocutoria de doce de marzo de dos mil diez que resolvió el incidente de liquidación de gastos y costas, relativo al juicio Ordinario mercantil 471/2010 del Juzgado Segundo del Ramo Civil, en esta ciudad.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la referida tercero perjudicada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda.

San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de mayo de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Marcos Mario García Carreto
Rúbrica.

(R.- 325698)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

CARLOS MEDINA RIVERA

En los autos del juicio de amparo número 333/2011-V, promovido por Transportaciones Zepol, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra actos de la Junta Especial Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otras, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 18 de mayo de 2011.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Faviola Ramírez Franco
Rúbrica.

(R.- 326497)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Carlos López Pérez, (de treinta y cinco años de edad (sic), por haber nacido el treinta de julio de mil novecientos setenta y dos (sic), hijo de Celestino López Mercado (finado) y María Pérez Hernández (vive), originario y vecino de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de ocupación lavador de vehículos, con instrucción escolar de quinto año de primaria), hago saber que en autos de la causa penal 4/2010, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye en contra de Rusbel Jiménez Caballero, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos de que comparezca a las once horas con treinta minutos del ocho de junio de dos mil once, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarle la diligencia de carácter penal en la que tendrá intervención.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 19 de mayo de 2011.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Héctor Alejandro Villafuerte Domínguez

Rúbrica.

(R.- 326530)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

Sección Amparo

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1095/2010-VI Y SUS ACUMULADOS 59/2011 Y 265/2011 PROMOVIDO POR JOSE OCTAVIO CONEJO COLIN, SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA Y UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA; LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, LICENCIADA ANA LUISA CORTES NARVAEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA LAMAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LA TERCERA PERJUDICADA DE MERITO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE GARANTIAS, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LAS DEMANDAS DE AMPARO, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVENGA; ASI MISMO, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 4 de mayo de 2011.

La Secretaria

Lic. Ana Luisa Cortés Narváez

Rúbrica.

(R.- 325502)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

Con el presente se notifica a: Alfonso Humberto Torres Esquivel.

Que en el amparo directo número 905/2010, promovido por MARIA ESTELA CHAVEZ MELENDEZ, por su propio derecho, en contra de la resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, dictada por la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 636/2010, en el cual fue señalado como tercero perjudicado; y ante la imposibilidad económica de ésta para pagar las publicaciones de los edictos, en auto de tres de marzo del año en curso, emitido por este Tribunal Federal, se ordenó la publicación de los mismos a costa del Consejo de la Judicatura Federal; y en atención a lo proveído el veintinueve de abril de dos mil once, se ordena la emisión del presente edicto para llevar a cabo su emplazamiento, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; publíquense los edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que tiene un término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que se apersona al juicio de garantías radicado en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con número de amparo 905/2010; en la inteligencia de que si transcurrió dicho término y no comparece por sí, mandatario o gestor judicial, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, en el entendido de que queda a disposición del señalado tercero perjudicado, copia íntegra de la demanda de garantías, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, para que si es su deseo, acuda a recibirla, previa identificación.

Toluca, Edo. de Méx., a 29 de abril de 2011.

El Secretario de Acuerdos

del Cuarto Tribunal Colegiado

en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. José Rolando Domínguez Arizmendi

Rúbrica.

(R.- 325667)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Partido
Irapuato, Gto.**

EDICTO

ESTE PUBLICARSE EDICTOS TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE FEDERACION Y TABLA AVISOS ESTE JUZGADO, ANUNCIANDOSE REMATE EN PUBLICA Y TERCERA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO EJECUTIVO MENCARTIL, EXPEDIENTE M19/09 PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO CHONG ALCOCER Y OTRA, PROSEGUIDO POR LICENCIADO OLIVER ALEJANDRO CORDERO DE LOS SANTOS ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AGUSTIN OSEGUERA ZAMBRANO CONTRA LUIS ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CONSISTE EN: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE VICTORIA DE COMUNIDAD ALDAMA ESTE MUNICIPIO, NUMERO CINCO, SUPERFICIE 900 MEROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 16.00 METROS CON FRANCISCO MATA GARCIA, SUR 16.00 METROS CON CALLE VICTORIA, ORIENTE 56.10 METROS CON PANFILO SILVA Y PONIENTE 56.40 METROS CON JESUS SANCHEZ VAZQUEZ.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DE JUNIO 07 DE 2011, SIENDO POSTURA LEGAL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL, RESULTADO DE APLICAR DEDUCCION DIEZ POR CIENTO ESTABLECIDA POR ARTICULO 475 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE CODIGO COMERCIO, A SUMA QUE FUE POSTURA LEGAL PARA SEGUNDA ALMONEDA, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREDORES.- DOY FE.

Irapuato, Gto., a 13 de mayo de 2011.

Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido

Lic. Elizabeth del Rocío López Mares

Rúbrica.

(R.- 325778)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quinto de lo Civil
Secretaría B
Expediente 230/2005
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha cuatro de mayo del año dos mil once, dictado en el segundo tomo del expediente 230/2005 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SERVIN MONTES DE OCA RAFAEL en contra de RICARDO VARGAS CRUZ Y GUADALUPE JIMENEZ PIEDRAS, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señalo LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda en la que se saque a subasta el inmueble objeto de remate ubicado en la Calle Cerrada de los Duraznos número 11, Lote 64, Manzana 3, Colonia San Isidro Tulyehualco, Delegación Xochimilco de esta Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 16739, en tal virtud, publíquense edictos, por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta de este juzgado y para dicha segunda almoneda se tendrá como precio el primitivo, es decir el que se hace mención en el auto de trece de agosto del año dos mil siete, o sea la cantidad de \$ 1'814,000.00, (UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N) con deducción de un diez por ciento de dicha suma, tal y como lo establecen los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por lo que a final de cuentas la cantidad resultante para la segunda almoneda es la de \$1'632,600.00, (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), que es la postura legal que se toma para el remate.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F., a 4 de mayo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Crispín Juárez Martínez
Rúbrica.

(R.- 325786)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

CC. SEGUEZA S. A. DE C.V., en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 89/2011-C, promovido por JUAN CARLOS ESPINOZA SILVA, por conducto de su apoderado legal Marco Antonio García García, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, reclamando: "... la omisión de justicia por parte de la autoridad responsable a dictar y notificar acuerdo correspondiente a la promoción que fue presentada el 03 de enero de 2011 a la cual se le asigno el número de folio 000134, en virtud de que el actuar de la responsable en la omisión de administrar justicia pronta y expedita."; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercero perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de su apoderado; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 2 de mayo de 2011.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Roberto Ramírez Moreno
Rúbrica.

(R.- 325867)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO

"ANTONIO NAVARRETE, NAHIM DAG DUG Y FRANCISCO DE LA CHESNAYE".

"CUMPLIMIENTO AUTO SEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL JUEZ SEXTO DISTRITO ESTADO DE GUERRERO, EN JUICIO AMPARO 480/2011, PROMOVIDO DENNIE MIRNA VILLALVAZO STEPHENS, APODERADA DE LA SEÑORA ESTHER STEPHENS GALEANA VIUDA DE VILLALVAZO, CONTRA ACTOS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADOS, EN TERMINOS ARTICULO 5º, FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, DEBIENDOSE PRESENTAR ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE

EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.

La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Silvia Adriana Neri

Rúbrica.

(R.- 325910)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil

Primera Instancia

Ecatepec de Morelos

Primera Secretaría

EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente número 611/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GAMAFARMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OFELIO PADRON ESCUDERO Y/O FRANCISCA ISLAS DOMINGUEZ, y se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en: CALLE YUHUALAN, NUMERO OFICIAL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158), LOTE UNO (1), MANZANA TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (352), EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, SEGUNDA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, Siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad resultante del Avalúo rendido por el Perito Tercero en discordia, siendo dicha cantidad la de \$1,199,500.00 (UN MILLON, CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA ALMONEDA DE REMATE, MENOS DE CINCO DIAS.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de mayo de dos mil once.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza

Rúbrica.

(R.- 326005)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 249/2008-A

El juicio ejecutivo mercantil 249/2008-A, promovido por Luis Javier Mendoza Urbina, por su propio derecho, en contra de Carlos Antonio Sánchez Díaz, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, ordenó sacar a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado consistente en el lote número uno, ubicado en la Privada de la Rosa, número cuatro, del fraccionamiento Loma Bonita, inscrito el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo la partida 595 a foja 191 vuelta, sección primera, volumen 94, del Distrito de Hidalgo. Señalándose para el desahogo de esa diligencia las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 478 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, hágase saber a los postores que será postura legal, las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, exhibida de contado, que asciende a la cantidad de \$377,000.00 (trescientos setenta y siete mil pesos, cero centavos, moneda nacional).

Asimismo, hágase saber a los postores que para formular sus propuestas deberán cumplir los requisitos establecidos en los numerales 481 y 482 del Código Adjetivo Civil Federal.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Tlaxcala, Tlax., a 13 de mayo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Lic. Mireya González Ramos
Rúbrica.

(R.- 326127)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Uruapan, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PRIMERA ALMONEDA
CONVOQUENSE POSTORES:

Dentro del expediente Ejecutivo Mercantil, número 743/2007, promovido por Caja Popular Santiago Tingambato S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., frente a Rosa María Meza Reyes y otros, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la fracción del inmueble denominado "Corral Amacutin", lotes 7,8 y 9, manzana R, sobre la calle Mariano Escobedo sin número, colonia Linda Vista de Paracho, Michoacán, mismo que se encuentra registrado a favor de la coaccionada Rosa María Meza Reyes, bajo el número 13 trece, del tomo 3009 tres mil nueve, de fecha 7 siete de febrero del año 2008 dos mil ocho.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, anunciando el remate en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación, y en los estrados del Juzgado Menor Mixto de la población de Paracho, Michoacán.

Sirviendo de base para la subasta del bien inmueble la cantidad de \$282,000.00 doscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional; suma esta que corresponde al promedio del valor pericial que le fue fijado por cada uno de los peritos designados en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Remate que tendrá verificativo en este juzgado a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de junio del 2011 dos mil once.

Uruapan, Mich., a 11 de mayo de 2011.
El Secretario
Lic. Francisco Javier Muñoz Reyes
Rúbrica.

(R.- 326130)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO

TERCERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 165/2005-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS ALFREDO TREJO JAIMES, en contra de FERNANDO GONZALEZ JAIMES, ARIEL GONZALEZ JAIMES Y ROGELIO GONZALEZ JAIMES, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes inmuebles embargados consistentes en: DOS LOTES: LOTE UNO, MANZANA 1-A; LOTE 2 MANZANA "A", UBICADOS EN CALLE VEINTIUNO DE MARZO, NUMERO VEINTIUNO, ESQUINA CON CALLE QUINCE DE SEPTIEMBRE, COLONIA ALTAMIRA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base la que cubra la cantidad de \$6,075,000.00 (SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad resultante derivada del diez por ciento de la segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal base, siendo la cantidad de \$4,050,000.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en términos del artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, rematándose en pública almoneda y al mejor postor el bien inmueble de referencia, en consecuencia procédase a publicar los edictos ordenados en la segunda almoneda de remate.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ, en la Tabla de Avisos del Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, los que se expiden a los veintiséis días de mes de mayo del dos mil once. DOY FE

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. José Dámaso Cázares Juárez
Rúbrica.

(R.- 326373)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

ACTOR: ISAIAS GONZALEZ GALICIA.
DEMANDADO: JUAN GONZALEZ DIAZ, COMO DEUDOR PRINCIPAL.
REMATE DEL INMUEBLE UBICADO: CALLE JAZMINES, EDIFICIO "A", DEPARTAMENTO 1, UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT LA VICTORIA, PUEBLA, PUEBLA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL: 68/2008

Se decreta el remate del siguiente inmueble, propiedad del demandado Juan González Díaz:

"(...) UBICADO EN CALLE JAZMINES, EDIFICIO "A", DEPARTAMENTO 1, UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT LA VICTORIA, PUEBLA, PUEBLA (...), por lo anterior, y con apoyo en los numerales 471 y 479, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, según su artículo 1054, se fija como postura legal para el remate del bien inmueble de mérito, la que cubra las dos terceras partes del valor catastral realizado por el Director de Catastro Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que es de \$163,128.00 (ciento sesenta y tres mil ciento veintiocho pesos cero centavos), o sea, la cantidad de \$108,752.00 (ciento ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos, cero centavos).

Anúnciese el remate del mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Además, el anuncio de remate deberá fijarse en la puerta de este juzgado, convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán hacerse al día siguiente de la última publicación del edicto, venciendo el término a las doce horas del noveno día, haciendo el cómputo y certificación correspondiente por la secretaría del juzgado.

San Andrés Cholula, Pue., a 1 de abril de 2011.
La Actuaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Mercedes Alejandra Meneses Rivas
Rúbrica.

(R.- 326452)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil
Exp. 1156/08
Sría. "B"
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR REYES GONZALEZ FRANCISCO EN CONTRA DE EDITH AGUILAR DIAZ LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

México distrito federal a veinticinco de mayo del dos mil once

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora con el que se le tiene exhibiendo la actualización del certificado de libertad de gravámenes a que se refiere el curso que se provee, mismo que surte sus efectos legales a que haya lugar. Por otra parte y en ejecución de sentencia, como se pide para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en el inmueble ubicado en CALLE SARATOGA NUMERO 1121, DEPARTAMENTO 502 COLONIA PORTALES DELEGACION BENITO JUAREZ EN MEXICO DISTRITO FEDERAL. para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VIENTITRES DE JUNIO PROXIMO, sirviendo de base para el remate la totalidad del avaluo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de UN MILLON DOS CIENTOS OCHO MIL PESOS, siendo postura legal para los licitadores las dos terceras partes del precio del avaluo que sirvió de base para el remate y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por (BANCEFI) BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS y sin cuyo requisito no serán admitidos como postores. Asimismo dicha subasta de conformidad con el artículo 1411 del Código de comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria deberá de anunciarse por medio

de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION notifiquese Lo proveyo y firma C. Juez ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza da fe. DOY FE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS s

La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Ma. Susana Leos Godínez
Rúbrica.

(R.- 326470)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos, Méx.
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 902/2008

MARTHA PATRICIA MENTADO TORRES Apoderada Legal de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 902/2008, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido en contra de EDUARDO PEREZ FONSECA, en el cual el Juez del Conocimiento señalo las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble señalado en el antecedente uno del convenio exhibido y aprobado en autos, ubicado en LA VIVIENDA "A" CONSTRUIDA SOBRE EL AREA PRIVATIVA 16 DEL LOTE CONDOMINAL 34, DE LA MANZANA 23 DEL CONJUNTO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras de la cantidad en la que fue valuado el inmueble; por lo que al haber sido valuado en la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 m.n.), es postura legal la que cubra la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordenó convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado, para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. DOY FE.

Ecatepec de Morelos, México, a treinta de mayo de dos mil once.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. ROBERTA HERNANDEZ DIEGO
VALIDACION.

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil once.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. RUPERTA HERNANDEZ DIEGO.

Secretario
Lic. Ruperta Hernández Diego
Rúbrica.

(R.- 326523)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México
EDICTO

C. LUIS ALEJANDRO RABAGO MADRIGAL (TERCERO PERJUDICADO).

DOMICILIO: PUERTA DE ESTE ORGANO COLEGIADO.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE GILBERTO MARTINEZ RAMIREZ, PROMOVIO JUICIO DE GARANTIAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA TOCA 213/2010, EN CUMPLIMIENTO A LAS EJECUTORIAS DE AMPARO QUE EMITIO EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, EN LOS JUICIOS DE AMPARO NUMEROS 500/2010 Y 501/2010, EN RELACION AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER POR ALBERTO PALUMBO BRAVO Y LUIS ALEJANDRO RABAGO MADRIGAL, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 492/2008, PROMOVIDO POR GILBERTO MARTINEZ RAMIREZ EN CONTRA ALBERTO PALUMBO BRAVO Y LUIS ALEJANDRO RABAGO MADRIGAL,

ASIMISMO POR AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DEL TERCERO PERJUDICADO LUIS ALEJANDRO RABAGO MADRIGAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL AMPARO DIRECTO 47/2011, PROMOVIDO POR GILBERTO MARTINEZ RAMIREZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS, ASIMISMO DEBERA FIJASE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO Y DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Eugenia Mendoza Becerra

Rúbrica.

(R.- 325701)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región

Especializado en Extinción de Dominio

México, D.F.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Inserto:” “Se comunica a los codemandados SAGRARIO VALVERDE VILCHIS Y CARLOS LOREDO GARCIA, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de UNO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por HERIBERTO DE LA SANCHA SALGADO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Organos de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, en contra SAGRARIO VALVERDE VILCHIS y CARLOS LOREDO GARCIA, se registró con el número 8/2011, consistente esencialmente en: “...SE ADMITE LA DEMANDA; en vía y forma propuesta por la que el ocurso demanda la declaratoria de extinción de dominio respecto del vehículo marca Volkswagen, tipo Eurovan, modelo 2004, color Blanco, número de serie WV1EJ07094H001900, con placas de circulación 171-TAD del Distrito Federal, con número de motor AVT022658, así como la cantidad de \$522,970.13 (quinientos veintidós mil novecientos setenta pesos 13/100 moneda nacional).

Asimismo se emplaza a dichos codemandados para que dentro del término de TREINTA DIAS, contado a partir de la última publicación de los edictos, para que den contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, queda en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO “EL UNIVERSAL” POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

México, D.F., a 13 de abril de 2011.

La Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
y Especializado en Extinción de Dominio, con Competencia y Jurisdicción
en toda la República y Residencia en el Distrito Federal

Lic. Celestina Ordaz Barranco

Rúbrica.

(R.- 325669)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1396/2008, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Ge Consumo México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de Hugo Rodríguez Salazar y Ana Lilia Carrera Hernández, se señalar las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de junio del año 2011 dos mil once, como fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble que se identifica como: Lote de terreno marcado con el número 21 veintiuno de la manzana número 9 nueve (catastralmente 273 doscientos setenta y tres), del fraccionamiento Urbi Villa del Rey, ubicado en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 100.050 m2. Y las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 15.000 metros a colindar con el lote 22, al sureste mide 6.670 metros a dar frente a la calle Cerrada de Navarra; al noroeste mide 6.670 metros a colindar con lotes 6 seis y 7 siete. Y al suroeste mide 15.000 metros a colindar con lote 20. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al noreste con avenida del Centro Sur; al sureste con Cerrada de Navarra; al noroeste con Cerrada de Aragón y al suroeste con Paseo de la Reyna (teniendo como mejora la finca marcada con el número 113 ciento trece de la calle Cerrada de Navarra, de dicho fraccionamiento). Inmueble que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2055, volumen 265, libro 83, sección I propiedad, unidad Monterrey, Nuevo León, fecha 22 de noviembre de 2006. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiéndose efectuar el segundo de ellos en cualquier tiempo, lo anterior de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. En el entendido, de que servirá como postura legal la cantidad de \$373,333.33 (trescientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por los peritos designados en autos, quienes indicaron como valor total de dichos inmuebles la suma de \$560,000.00 (quinientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Cabe señalar que los interesados a la audiencia que se ordena, deberán comparecer a los autos, mediante escrito en el que se sigan las formalidades establecidas en los artículos 481, 482 y 485 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del Código de Comercio y en su caso, deberán exhibir en el acto de remate, certificado de depósito equivalente al 10% de la postura que hayan realizado en tal escrito, ofreciendo de contado solo una parte del precio. En el entendido, de que será proporcionada a los postores, mayor información en la Secretaría del Juzgado.

Monterrey, N.L., a 12 de mayo de 2011.
Secretaria adscrita al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Lorena Verónica Ruiz Muñoz
Rúbrica.

(R.- 325747)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MORELIA, MICHOACAN

PRIMERA ALMONEDA

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil número 1092/2006, promovido por ANTONIO AGUILAR BOTELLO y/o RAMON BOTELLO AGUILAR frente a DAVID OSIO VILLEGAS, LETICIA GORROSTIETA y JUAN JOSE GASPAR GUZMAN, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes inmuebles:

1.- Inmueble ubicado en la calle Privada de Tepeyac número 77, de la colonia Guadalupe, de esta ciudad, actualmente calle Pilotos Aviadores Mexicanos, número 77 setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 19.00 metros, colinda con el lote número doce prima.

AL SUR: 19.00 metros, colinda con lote número once.

AL ORIENTE: 07.00 metros, colinda con la calle Privada Tepeyac que es la de su ubicación.

AL PONIENTE: 07.00 metros, colinda con callejón de Herradura.

Con una superficie total de 133.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$449,553.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

2.- Inmueble ubicado en la calle Samuel Ruiz Cabañas 3 tres, lote 279 del Fraccionamiento Los Fresnos, del municipio de Querétaro, Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 18.50 metros, colinda con el lote doscientos ochenta.

AL SUR: 18.60 metros, colinda con los lotes doscientos setenta y siete y doscientos setenta y ocho.

AL ORIENTE: 08.00 metros, colinda con la calle Samuel Ruiz Cabañas que es la de su ubicación.

AL PONIENTE: 08.00 metros, colinda con varios propietarios.

Con una superficie total de 148.40 metros cuadrados.

Sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$643,900.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Convóquese postores a la referida subasta, mediante la publicación del presente edicto por 3 tres veces en 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación, así como estrados del Juzgado de Primera Instancia Competente y en Turno de Queretaro, Queretaro, lugar en el que se ubica el inmueble citado en segundo lugar, ampliándose el término de publicación del edicto referenciado por 3 tres días más en razón de la distancia.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del seis de julio del año en curso.

Atentamente

Morelia, Mich., a 13 de mayo de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 326291)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes

EDICTO

PRIMERA PUBLICACION

TRANSPORTES MEDEL ROGERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (SNC) INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO le demanda dentro del expediente 10/2010-IV relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

"A).- El pago de la cantidad de \$119,278.76 (Ciento diecinueve mil doscientos setenta y ocho pesos 76/00 M.N., por concepto de suerte principal que deriva de la falta de pago del cheque No. 0029659 de fecha 13 de febrero de 2006 documento que fue librado a favor de nuestro representado por parte del representante legal de la empresa denominada "Transportes Medel Rogero, S.A. de C.V."

B).- El pago de la cantidad de \$23,855.05 (Veintitrés mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 05/100 M.N.) por concepto de indemnización de daños y perjuicios, que derivan de la falta de pago oportuno, consistente en el 20% de la cantidad por la que giró inicialmente el cheque que genera la acción. Situación que se acredita en los hechos de la presente demanda.

C).- El pago de la suma de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de comisión bancaria.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio.”

Con el fin de llamar a juicio a la persona moral TRANSPORTES MEDEL ROGERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de representante o apoderado para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación dé contestación a la demanda y formule las excepciones que a su parte correspondan, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias de traslado, previniéndole asimismo para que en su primer escrito señale, domicilio legal para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069 y 1378 del Código de Comercio.

Expediente 10/2010

c.c.p. Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, para su publicación por tres veces consecutivas.

c.c.p. Periódico local del Estado en el que el comerciante deba ser demandado, para su publicación por tres veces consecutivas.

Aguascalientes, Ags., a 18 de abril de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes

Lic. Alejandra Rivera Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 326502)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Chihuahua

Poder Judicial

Juzgado Quinto Civil

Distrito Morelos

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 913/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE DAVID FELIPE GARCIA FERNANDEZ Y ANA LOURDES MARQUEZ PINAL, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito del licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, recibido el doce de mayo del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Diamante Reliz número 9207 (nueve mil doscientos siete) del Fraccionamiento Diamante Reliz de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 278.64 (doscientos setenta y ocho metros cuadrados y sesenta y cuatro centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 32 (treinta y dos), a folio 38 (treinta y ocho), del libro 4433 (cuatro mil cuatrocientos treinta y tres), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'840,962.66 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$1'227,308.44 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día veinte de junio del año dos mil once, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 19 de mayo de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 326527)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

SE SEÑALAN LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 27-VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO 2011.- DOS MIL ONCE .- A FIN DE QUE EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 769/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADOLFO CANTU GARZA EN CONTRA DE ARTURO GUERRERO SALINAS Y GLORIA ELENA MORENO WONG PARA LOS EFECTOS QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 319 TRESCIENTOS DIECINUEVE, DE LA CALLE INDIA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 30 TREINTA, DE LA MANZANA NUMERO 305 TRESCIENTOS CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS COLINAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 118.72 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 7.00 SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 10 DIEZ; AL SUROESTE MIDE 7.02 SIETE METROS DOS CENTIMETROS A DAR FRENTE A LA CALLE INDIA; AL SURESTE MIDE 16.67 DIECISEIS METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 29 VEINTINUEVE Y AL NOROESTE MIDE 17.25 DIECISIETE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 31 TREINTA Y UNO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE PASEO DE LOS ALAMOS; AL SUROESTE INDIA; AL SURESTE AVENIDA MEXICO, Y AL NOROESTE PASEO DE LOS FRESNOS. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 319 DE LA CALLE INDIA, RESIDENCIAL LAS COLINAS, GUADALUPE, NUEVO LEON. Y CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 5082, VOLUMEN 130, LIBRO 144, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 30-TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004-DOS MIL CUATRO ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$281,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. AL EFECTO, PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 3-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 9-NUEVE DIAS HABILES TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA DE REALIZARSE POR LO MENOS 05-CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ALMONEDA, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, ASI COMO LOS NUMERALES 469, 470, 472, 473, 474, 475, 481 Y 482 DEL CODIGO FEDERAL DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL .
HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SE LES DARA
MAYORES INFORMES AL RESPECTO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DOMICILIO DEL RECINTO
JUDICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PADRE MIER NUMERO 300 ORIENTE TERCER
PISO EN EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON DOY FE.- MONTERREY
NUEVO LEON A 17-DIECISIETE DE MAYO DEL 2011.- DOS MIL ONCE.-

El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 325957)

AVISOS GENERALES

MEDIOS PUBLICITARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se
llevará a cabo el 20 de junio de 2011 a las 9:00 horas en el inmueble ubicado en la Calle de Eugenia
número 811, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, D.F., código postal 03100, para
tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades
Mercantiles, tomando en cuenta el informe del comisario, por el ejercicio 2010.
2. Nombramiento de administradores y comisarios.
3. Determinación de emolumentos a los administradores y comisarios
4. Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2010.

México, D.F., a 20 de mayo de 2011.

Integrante del Consejo de Administración

Fernando Villamil Avila

Rúbrica.

(R.- 326382)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Quinta Sala Regional Metropolitana

Expediente 32118/06-17-05-1

ACTORA: MAJOR LEAGUE BASEBALL PROPERTIES, INC.

México, Distrito Federal, a primero de abril de dos mil nueve.- Se da cuenta con el escrito presentado en la
Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 18 de febrero de 2009,
por medio del cual la parte actora cumplimenta el requerimiento que le fuera formulado por esta Sala,
mediante proveído de 7 de enero de 2009, consistente en señalar el nombre y domicilio del tercero interesado,
en el caso, el titular de la marca 690081 "COWBOYS & INDIANS".- Téngase por recibido el escrito de
referencia y por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento de mérito, por lo que, con copias del
escrito de demanda y anexos, EMPLACESE al C. JOSE LUIS SANCHEZ CANDELAS, titular de la marca
registrada 690081 "COWBOYS & INDIANS", en su carácter de tercero interesado en el presente juicio, con

domicilio en calle Pilares número 428, 1 Bis, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., para que, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que surta sus efectos legales la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a la presente controversia.- NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO A LA ACTORA, PERSONALMENTE AL TERCERO INTERESADO Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.- Así lo proveyó y firma el Magistrado de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa JULIAN CASARRUBIAS PEREZ, como instructor del juicio, cuya adscripción a la primera ponencia de esta Sala se encuentra designada en el ACUERDO G/JGA/4/2009 que describe “Adscripción del Magistrado JULIAN CASARRUBIAS PEREZ a la Quinta Sala Regional Metropolitana, en la Primer Ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado JOSE CELESTINO HERRERA GUTIERREZ”, ante la Secretaria de Acuerdos que actúa y da fe, licenciada Cecilia Cárdenas Sagredo.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA A LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41, FRACCION V, DE LA LEY ORGANICA DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFICA: QUE ESTA COPIA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE No. 32118/06-17-05-1, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD PROMOVIDO POR MAJOR LEAGUE BASEBALL PROPERTIES, INC., Y QUE CONSTA DE 1 FOJA UTIL, DOY FE.

México, D.F., a 29 de marzo de 2011.

Lic. Cecilia Cárdenas Sagredo

Rúbrica.

(R.- 325825)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

Se NOTIFICA a INTERESADOS, y/o REPRESENTANTE LEGAL y/o QUIEN RESULTE LEGALMENTE CON DERECHO, de el acuerdo de ASEGURAMIENTO DE NUMERARIO EXTRANJERO y NACIONAL, ARMA DE FUEGO Y CARTUCHOS, DROGA, y VEHICULO; fechado el día 19 diecinueve del mes de marzo del año de 2011 dos mil once, dentro de la averiguación previa número UEIORPIFAM/AP/050/2011, por medio del cual se decretó el aseguramiento provisional de 1) USD \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS); 2) 25 costales conteniendo en su interior 20 envoltorios cada uno el cual en su interior contiene un polvo blanco con características propias a la cocaína con un peso bruto total de 557 kilos con 888 gramos; 3) Vehículo de la marca Chrysler, tipo pacífica, color gris, con placas de circulación 632-VVG, del servicio particular del Distrito Federal con número de serie 2C8GM68484R645325; 4) Vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta, color negro, con placas de circulación 890-XPM del servicio particular del Distrito Federal, Modelo 2011, con el número de serie 3VW1V09M0BM033878; 5) Vehículo de la marca Volkswagen, tipo passat, color gris, modelo 2010, con placas de circulación JHK-1686 del Servicio particular del Estado de Jalisco, con el número de serie WVWGU73C0AE514341; 6) Vehículo de la marca Chevrolet, color blanca, modelo 2009, con placas de circulación MDX-7900, del servicio particular del Estado de México, con el número de serie 93CXM80249C152514; lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Paseo de la Reforma número 75 setenta y cinco, planta baja, colonia Guerrero, código postal 06300, México, Distrito Federal, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado acuerdo de aseguramiento; apercibiéndoseles que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales

que señala el artículo 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales a partir de la presente notificación, los bienes aludidos causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2011.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Adscrito a la UEIORPIFAM

Lic. José Antonio Aguilar Ruiz

Rúbrica.

(R.- 326515)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,

Acopio y Tráfico de Armas

EDICTO

Se notifica a quien tenga derecho sobre el bien asegurado que se encuentra afecto a la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/060/2009, antes PGR/SIEDO/UEITA/051/2009, antes PGR/SIEDO/UEITA/028/2009, el acuerdo de aseguramiento de quince de marzo de dos mil nueve, respecto de: 1. Una camioneta de la marca GMC tipo pick up, modelo 2008, color arena, con serie número 2GTEK638881252261, placas de circulación TY1048 del Estado de Sinaloa. Lo anterior a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2011.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Beatriz Elena Rodríguez Buendía

Rúbrica.

(R.- 326518)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

Se notifica A QUIEN o QUIENES TENGAN INTERES JURIDICO, el acuerdo de fecha 22 de enero de 2011, dictado en autos de la indagatoria UEIORPIFAM/AP/010/2011, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del numerario consistente en la cantidad de \$449,970.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta dólares americanos); apercibido de que en caso de no manifestar lo que ha su derecho convenga en el plazo de 90 días naturales contados a partir de la presente notificación dichos bienes causarán

abandono a favor del gobierno federal Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales.

CUMPLASE

Atentamente

México, D.F., a 16 de mayo de 2011.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la UEIOPIFAM

Lic. Israel González Hernández

Rúbrica.

(R.- 326520)

“MARTONI DE MEXICO”, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula trigésimo séptima de los estatutos sociales de “MARTONI DE MEXICO”, S.A. DE C.V., por este medio se convoca a los accionistas de dicha sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 13 de junio del presente año, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la misma, ubicado en la calle Juan Lucas Lassaga número 100, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Discusión y, en su caso, aprobación de la disolución anticipada de la sociedad.
- II.- Nombramiento de liquidador y otorgamiento de facultades.
- III.- Designación de delegado especial que protocolice ante notario público los acuerdos aprobados.

México, D.F., a 3 de junio de 2011.

Administrador

Salim Farah Jadra

Rúbrica.

(R.- 326469)

MONTE DE LA REPUBLICA EN PUEBLA Y TLAXCALA, S.A.P.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Por acuerdo de la Asamblea de Accionistas y con fundamento en lo referido por la cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión, así como a lo dispuesto por los artículos 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los señores obligacionistas, a la Asamblea General de Obligacionistas que se verificará el próximo 16 de junio de 2011 a las 15:00 (quince) horas en el salón de eventos del Hotel Santa Bárbara ubicado en Prolongación Francisco Medina Asencio número 553, colonia Santa Bárbara, código postal 47185 en la localidad de Arandas, Estado de Jalisco; a efecto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- II. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y actividades de la Empresa por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010.
- III. Presentación del informe anual que rindió el Presidente del Consejo de Administración a los Accionistas de la Sociedad.
- IV. Presentación del crecimiento de la compañía.
- V. Política de financiamiento, capitalización y dividendos de la compañía.
- VI. Propuesta de conversión anticipada de la emisión de obligaciones forzosamente convertibles en acciones.
- VII. Designación de delegados especiales para que ejecuten las resoluciones que adopte la asamblea de accionistas.

Requisitos de Asistencia

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DEBERAN (I) ESTAR REGISTRADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, MISMO QUE SERA CERRADO EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, ES DECIR, EL 15 DE JUNIO DE 2011, (II) HABER DEPOSITADO SUS TITULOS (OBLIGACIONES) EN LAS OFICINAS UBICADAS EN FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 38, COLONIA CENTRO, C.P. 47180, ARANDAS, JALISCO, OBTENIDO SU PASE DE ADMISION, CONTRA LA ENTREGA DE DICHOS TITULOS, LA SOCIEDAD EXPEDIRA A LOS OBLIGACIONISTAS UN PASE DE ADMISION.

LOS TITULOS QUE SE DEPOSITEN EN LA SOCIEDAD PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, NO SE DEVOLVERAN SINO HASTA DESPUES DE CELEBRADA LA MISMA MEDIANTE LA ENTREGA DEL RESGUARDO QUE POR ELLAS SE HUBIERE EXPEDIDO AL OBLIGACIONISTA O A SU REPRESENTANTE.

LOS OBLIGACIONISTAS PODRAN ASISTIR A LA ASAMBLEA PERSONALMENTE O HACERSE REPRESENTAR POR LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS MEDIANTE CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA DE REPRESENTACION OTORGADA DE ACUERDO CON LA LEY.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE LOS PASES A LA ASAMBLEA ESTARAN A DISPOSICION DE LOS OBLIGACIONISTAS, EN LA REPRESENTACION COMUN, UBICADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO A PARTIR DEL DIA 1 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Arandas, Jal., a 24 de mayo de 2011.
Representante Común de los Obligacionistas
Lic. Javier de Jesús Guevara Hernández
Rúbrica.

(R.- 326508)

MONTE DE LA REPUBLICA EN CHIAPAS, S.A.P.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Por acuerdo de la Asamblea de Accionistas y con fundamento en lo referido por la cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión, así como a lo dispuesto por los artículos 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los señores obligacionistas, a la Asamblea General de Obligacionistas que se verificará el próximo 16 de junio de 2011 a las 12:00 (doce) horas en el salón de eventos del Hotel Santa Bárbara ubicado en Prolongación Francisco Medina Ascencio número 553, colonia Santa Bárbara, código postal 47185 en la localidad de Arandas, Estado de Jalisco; a efecto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- II. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y actividades de la Empresa por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010.
- III. Presentación del informe anual que rindió el Presidente del Consejo Administración a los Accionistas de la Sociedad.
- IV. Presentación del crecimiento de la compañía.
- V. Política de financiamiento, capitalización y dividendos de la compañía.
- VI. Propuesta de conversión anticipada de la emisión de obligaciones forzosamente convertibles en acciones.
- VII. Designación de delegados especiales para que ejecuten las resoluciones que adopte la asamblea de accionistas.

Requisitos de asistencia

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DEBERAN (I) ESTAR REGISTRADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, MISMO QUE SERA CERRADO EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, ES DECIR, EL 15 DE JUNIO DE 2011, (II) HABER DEPOSITADO SUS TITULOS (OBLIGACIONES) EN LAS OFICINAS UBICADAS EN FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 38, COLONIA CENTRO, C.P. 47180, ARANDAS, JALISCO, OBTENIDO SU PASE DE ADMISION, CONTRA LA ENTREGA DE DICHOS TITULOS, LA SOCIEDAD EXPEDIRA A LOS OBLIGACIONISTAS UN PASE DE ADMISION.

LOS TITULOS QUE SE DEPOSITEN EN LA SOCIEDAD PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, NO SE DEVOLVERAN SINO HASTA DESPUES DE CELEBRADA LA MISMA MEDIANTE LA ENTREGA DEL RESGUARDO QUE POR ELLAS SE HUBIERE EXPEDIDO AL OBLIGACIONISTA O A SU REPRESENTANTE.

LOS OBLIGACIONISTAS PODRAN ASISTIR A LA ASAMBLEA PERSONALMENTE O HACERSE REPRESENTAR POR LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS MEDIANTE CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA DE REPRESENTACION OTORGADA DE ACUERDO CON LA LEY.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE LOS PASES A LA ASAMBLEA ESTARAN A DISPOSICION DE LOS OBLIGACIONISTAS, EN LA REPRESENTACION COMUN, UBICADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO A PARTIR DEL DIA 1 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Arandas, Jal., a 24 de mayo de 2011.
Representante Común de los Obligacionistas
Lic. Javier de Jesús Guevara Hernández
Rúbrica.

(R.- 326509)

MONTE DE LA REPUBLICA DEL CENTRO, S.A.P.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Por acuerdo de la Asamblea de Accionistas y con fundamento en lo referido por la cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión, así como a lo dispuesto por los artículos 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los señores obligacionistas, a la Asamblea General de Obligacionistas que se verificará el próximo 16 de junio de 2011 a las 9:00 (nueve) horas en el salón de eventos del Hotel Santa Bárbara ubicado en Prolongación Francisco Medina Asencio número 553, colonia Santa Bárbara, código postal 47185 en la localidad de Arandas, Estado de Jalisco; a efecto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- II. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y actividades de la Empresa por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010.
- III. Presentación del informe anual que rindió el Presidente del Consejo de Administración a los Accionistas de la Sociedad.
- IV. Presentación del crecimiento de la compañía.
- V. Política de financiamiento, capitalización y dividendos de la compañía.
- VI. Propuesta de conversión anticipada de la emisión de obligaciones forzosamente convertibles en acciones, correspondientes a las emitidas en los años 2008, 2009 y hasta abril de 2011.
- VII. Designación de delegados especiales para que ejecuten las resoluciones que adopte la asamblea de accionistas.

Requisitos de asistencia

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DEBERAN (I) ESTAR REGISTRADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, MISMO QUE SERA CERRADO EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, ES DECIR, EL 15 DE JUNIO DE 2011, (II) HABER DEPOSITADO SUS TITULOS (OBLIGACIONES) EN LAS OFICINAS UBICADAS EN FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 38, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 47180, ARANDAS, JALISCO, OBTENIDO SU PASE DE ADMISION, CONTRA LA ENTREGA DE DICHOS TITULOS, LA SOCIEDAD EXPEDIRA A LOS OBLIGACIONISTAS UN PASE DE ADMISION.

LOS TITULOS QUE SE DEPOSITEN EN LA SOCIEDAD PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, NO SE DEVOLVERAN SINO HASTA DESPUES DE CELEBRADA LA MISMA MEDIANTE LA ENTREGA DEL RESGUARDO QUE POR ELLAS SE HUBIERE EXPEDIDO AL OBLIGACIONISTA O A SU REPRESENTANTE.

LOS OBLIGACIONISTAS PODRAN ASISTIR A LA ASAMBLEA PERSONALMENTE O HACERSE REPRESENTAR POR LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS MEDIANTE CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA DE REPRESENTACION OTORGADA DE ACUERDO CON LA LEY.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE LOS PASES A LA ASAMBLEA ESTARAN A DISPOSICION DE LOS OBLIGACIONISTAS, EN LA REPRESENTACION COMUN, UBICADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO A PARTIR DEL DIA 1 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Arandas, Jal., a 24 de mayo de 2011.
Representante Común de los Obligacionistas
Lic. Javier de Jesús Guevara Hernández
Rúbrica.

(R.- 326510)

MONTE DE LA REPUBLICA EN QUERETARO Y SAN LUIS POTOSI, S.A.P.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Por acuerdo de la Asamblea de Accionistas y con fundamento en lo referido por la cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión, así como a lo dispuesto por los artículos 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los señores obligacionistas, a la Asamblea General de Obligacionistas que se verificará el próximo 16 de junio de 2011 a las 10:30 (diez, treinta) horas en el salón de eventos del Hotel Santa Bárbara ubicado en Prolongación Francisco Medina Asencio número 553, colonia Santa Bárbara, código postal 47185 en la localidad de Arandas, Estado de Jalisco; a efecto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- II. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y actividades de la Empresa por el ejercicio

social concluido el 31 de diciembre de 2010.

III. Presentación del informe anual que rindió el Presidente del Consejo de Administración a los Accionistas de la Sociedad.

IV. Presentación del crecimiento de la compañía.

V. Política de financiamiento, capitalización y dividendos de la compañía.

VI. Propuesta de conversión anticipada de la emisión de obligaciones forzosamente convertibles en acciones.

VII. Designación de delegados especiales para que ejecuten las resoluciones que adopte la asamblea de accionistas.

Requisitos de asistencia

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DEBERAN (I) ESTAR REGISTRADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, MISMO QUE SERA CERRADO EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, ES DECIR, EL 15 DE JUNIO DE 2011, (II) HABER DEPOSITADO SUS TITULOS (OBLIGACIONES) EN LAS OFICINAS UBICADAS EN FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 38, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 47180, ARANDAS, JALISCO, OBTENIDO SU PASE DE ADMISION, CONTRA LA ENTREGA DE DICHOS TITULOS, LA SOCIEDAD EXPEDIRA A LOS OBLIGACIONISTAS UN PASE DE ADMISION.

LOS TITULOS QUE SE DEPOSITEN EN LA SOCIEDAD PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, NO SE DEVOLVERAN SINO HASTA DESPUES DE CELEBRADA LA MISMA MEDIANTE LA ENTREGA DEL RESGUARDO QUE POR ELLAS SE HUBIERE EXPEDIDO AL OBLIGACIONISTA O A SU REPRESENTANTE.

LOS OBLIGACIONISTAS PODRAN ASISTIR A LA ASAMBLEA PERSONALMENTE O HACERSE REPRESENTAR POR LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS MEDIANTE CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA DE REPRESENTACION OTORGADA DE ACUERDO CON LA LEY.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE LOS PASES A LA ASAMBLEA ESTARAN A DISPOSICION DE LOS OBLIGACIONISTAS, EN LA REPRESENTACION COMUN, UBICADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO A PARTIR DEL DIA 1 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Arandas, Jal., a 24 de mayo de 2011.

Representante Común de los Obligacionistas

Lic. Javier de Jesús Guevara Hernández

Rúbrica.

(R.- 326513)

MONTE DE LA REPUBLICA EN MORELOS, S.A.P.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Por acuerdo de la Asamblea de Accionistas y con fundamento en lo referido por la cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión, así como a lo dispuesto por los artículos 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los señores obligacionistas, a la Asamblea General de Obligacionistas que se verificará el próximo 16 de junio de 2011 a las 13:30 (trece, treinta) horas en el salón de eventos del Hotel Santa Bárbara ubicado en Prolongación Francisco Medina Asencio número 553, colonia Santa Bárbara, código postal 47185 en la localidad de Arandas, Estado de Jalisco; a efecto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

II. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y actividades de la Empresa por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010.

III. Presentación del informe anual que rindió el Presidente del Consejo de Administración a los Accionistas de la Sociedad.

IV. Presentación del crecimiento de la compañía.

V. Política de financiamiento, capitalización y dividendos de la compañía.

VI. Propuesta de conversión anticipada de la emisión de obligaciones forzosamente convertibles en acciones.

VII. Designación de delegados especiales para que ejecuten las resoluciones que adopte la asamblea de accionistas.

Requisitos de Asistencia

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DEBERAN (I) ESTAR REGISTRADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, MISMO QUE SERA CERRADO EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, ES DECIR, EL 15 DE JUNIO DE 2011, (II) HABER DEPOSITADO SUS TITULOS (OBLIGACIONES) EN LAS OFICINAS UBICADAS EN FRANCISCO I. MADERO NUMERO 38, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 47180, ARANDAS, JALISCO, OBTENIDO SU PASE DE ADMISION, CONTRA

LA ENTREGA DE DICHOS TITULOS, LA SOCIEDAD EXPEDIRA A LOS OBLIGACIONISTAS UN PASE DE ADMISION.

LOS TITULOS QUE SE DEPOSITEN EN LA SOCIEDAD PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, NO SE DEVOLVERAN SINO HASTA DESPUES DE CELEBRADA LA MISMA MEDIANTE LA ENTREGA DEL RESGUARDO QUE POR ELLAS SE HUBIERE EXPEDIDO AL OBLIGACIONISTA O A SU REPRESENTANTE.

LOS OBLIGACIONISTAS PODRAN ASISTIR A LA ASAMBLEA PERSONALMENTE O HACERSE REPRESENTAR POR LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS MEDIANTE CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA DE REPRESENTACION OTORGADA DE ACUERDO CON LA LEY.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE LOS PASES A LA ASAMBLEA ESTARAN A DISPOSICION DE LOS OBLIGACIONISTAS, EN LA REPRESENTACION COMUN, UBICADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO A PARTIR DEL DIA 1 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Arandas, Jal., a 24 de mayo de 2011.
Representante Común de los Obligacionistas
Lic. Javier de Jesús Guevara Hernández
Rúbrica.

(R.- 326517)

CLUB DE TENIS AXOMIATLA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 178, 179, 180, 181, 182 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en términos de lo dispuesto por el artículo décimo segundo de los estatutos de la sociedad denominada CLUB DE TENIS AXOMIATLA, S.A. DE C.V., se convoca a los Señores Accionistas para que comparezcan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 20:00 horas, del próximo día 27 de junio de 2011, en el domicilio social ubicado en: calle Odisea número 26, fraccionamiento Lomas de Axomiatla, código postal 01820, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.-** Designación de escrutadores, recuento de asistencia e instalación de la Asamblea
- II.-** Lectura y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración, correspondiente al periodo 2010-2011.
- III.-** Previa lectura del informe del Comisario de la sociedad, se someterán a discusión y en su caso aprobación los estados financieros correspondientes al ejercicio 2010.
- IV.-** Elección de los miembros integrantes del Consejo de Administración y de los Comisarios por el período 2011-2012.
- V.-** Otorgamiento y revocación de poderes a los miembros del Consejo de Administración.
- VI.-** Discusión y, en su caso, aprobación sobre la aplicación de las utilidades al capital de la sociedad.
- VII.-** Renuncia de los consejeros para recibir honorarios por el desempeño de su función.
- VIII.-** Designación de delegados para la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- IX.-** Lectura y aprobación del Acta de Asamblea.
- X.-** Asuntos generales.

Se expide la presente convocatoria el día 30 de mayo de 2011 y de conformidad por lo dispuesto en el artículo décimo segundo de los estatutos sociales se ordena su publicación en el Diario Oficial de la Federación con 15 (quince) días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Secretario del Consejo de Administración
David García Lara
Rúbrica.

(R.- 326368)

ASTRO CHEMICAL S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 12 DE MAYO DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 19 de mayo de 2011.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 325742)

ARRONIZ SEHEDI Y ASOCIADOS, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 29 DE ABRIL DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 18 de mayo de 2011.

Liquidador

María Vanessa Arroniz Sehedi

Rúbrica.

(R.- 325744)

STOP'GO D'VALLE, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE MAYO DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 31 de mayo de 2011.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 326476)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CORPORACION INMOBILIARIA VESTA, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en la asamblea general de socios de CORPORACION INMOBILIARIA VESTA, S. de R.L. de C.V. ("CIV"), con fecha 31 de mayo de 2011, se resolvió transformar a CIV de sociedad de responsabilidad limitada de capital variable a sociedad anónima de capital variable. Con base en dichas resoluciones, los delegados especiales de CIV en este acto publican las siguientes:

BASES DE TRANSFORMACION

1. Se acuerda y aprueba la transformación de CIV de sociedad de responsabilidad limitada de capital variable a sociedad anónima de capital variable.

2. La transformación se llevará a cabo tomando como base el balance general de dicha sociedad preparado al día 31 de marzo de 2011, mismo que fue aprobado por la asamblea de socios de CIV y que se publica junto con el presente Aviso de Transformación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. Toda vez que los acreedores principales de CIV han manifestado expresamente y por escrito, su consentimiento con la misma, manifestando además que dichas deudas continuarán de conformidad con sus propios términos; de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá todos sus efectos frente a terceros a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de transformación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal; en el entendido que, independientemente de dicho consentimiento, CIV conviene el pago de todas sus respectivas deudas a los acreedores que no hubieran consentido expresamente con la transformación y que así lo soliciten por escrito con cuando menos treinta (30) días de anticipación, siempre y cuando quien requiere dicho pago tenga derecho de recibir el mismo.

4. Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se modifican en su totalidad los estatutos sociales de CIV.

5. Todos los poderes otorgados por CIV, así como todos aquellos poderes sustituidos por los apoderados facultados para ello, quedarán revocados a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de transformación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de mayo de 2011.

Corporación Inmobiliaria Vesta, S. de R.L. de C.V.

Delegado Especial de la Sociedad

Alejandro Pucheu Romero

Rúbrica.

Delegado Especial de la Sociedad

María Laura Ambia Zaldívar

Rúbrica.

CORPORACION INMOBILIARIA VESTA, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2011

Caja y Bancos	12,476,537.00
Otros Activos Circulantes	40,219,553.79
Inversiones en Acciones	2,161,300,461.00
Activo fijo	<u>1,450,367,787.00</u>
Total Activo	<u>3,664,364,338.79</u>
Acreedores Diversos	-990,958,910.00
Otros Pasivos	-12,945,856.72
Pasivos con subsidiarias	<u>-420,691,691.07</u>
Total Pasivo	-1,424,596,457.79
Capital Contribuido	-2,242,545,565.00
Capital Ganado	<u>2,777,683.00</u>
Total Capital	<u>-2,239,767,882.00</u>
Total Pasivo más Capital	<u>-3,664,364,339.79</u>

31 de mayo de 2011.

Director de Finanzas

Juan Felipe Sottit Achutegui

Rúbrica.

(R.- 326526)